Alteration of Filing one of the suscription of sorted y see adjustication of sorted y see adjus

HOGESTIOS HOLD & GISTATUSE EN LA CAPITAL

- ANTINOIO noinsgildo al educaticulares que sean de pago satisfaránco de in acomir els a which a compo of bor lines. Seed to the contract of the company of the communication of

le ordone la Junta económica del establecimiento, comeimia el depor sito odneto rolleido o ovidicido del -se st sangrol desdo of que se le notifique la adjudi-



aurante las horas biblios de odoica, pain también mediante instancia que inclusive de Acon recios de suscripcion de la signiente de

> no v obsiders A odoib no obsidinam ob of Gobierne eivalatique de la Anauticación facultativa de no

ción asignada a los oroductos; el Oon avreglo al-articulo 51 de la Lev dentro del indicado piazo, puedan deposito de esa cantidas olusted, cuando el rematanto

handons of obstation on the secondarial SE PUBLICA LOS LUNES; MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA esobradagences exembrace es

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número signiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coléccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bourtimes Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo cendusto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo -sig our chem leb obssilies eredad Sr. Capitan general, annamis and

PARTE OFICIAL

cación definitiva del remate.

Presidencia del Consejo de Ministros chai de.... Case, que se acompaña y

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud,

egerietra la cantidad de cada articulo Gobierno civil de la provincia abay sominade Segovia and ne) ob

SECRETARÍA. -- NEGOCIADO I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma, he acordado convocar a la Exema. Diputación provincial, para que se reúna en el salón de actos de su casa-palacio, el día 1.º del próximo Agosto, a las once horas, con el fin de dar principio a las sesiones correspondientes al primer período semestral del corriente año; rogando a los señores Diputados su más puntual asistencia.

- Segovia, 23 de Julio de 4921 stoo absur york shib le ab

sh seals ab El a Gobernador, ab obabav OF EMILIO LLASERACHERS

oibem rog publice par sup 958 Gobierno civil de la provincia siantrongi de Segoviaiq elban aup

SECRETARÍA. NEGOCIADO 3.º A negl, oit CIRCULA, Ron ob oil

Según me comunica el Sr. Gobernador civil de Valladolid, han sido juramentados para prestar ser-Vicios como Guardas jurados de

la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, Clemente Román González, Fidel Garcillán Ayuso, Eulogio Enrique Mesonero, Felipe Sánchez y Sánchez, Arcadio Taverne Mangas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-cimiento: el enpud les reseald de

Segovia, 22 de Julio de 1921. ob sobrence TEL Gobernador, and sell

of necessary EMILIO LLASERA IL C of Carso do postores para el día C de

Gobierno civil de la provincia de Segovia, cie de nos

CIRCULAR este Parque yAZADDopositos de Se-

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación telegráficamente me dice que con fecha 20 del actual, se ha dispuesto que hallándose pendiente de resolución en las Cortes la supresión de la guía de pertenencia de las escopetas de Caza, e ınterin aquéllas acuerden lo que estimen oportuno, se exija sólo para uso de dichas armas la licencia de Caza correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Julio de 1921. El Gobernador,

EMILIO LLASERA

Comisión Provincial

elles el desimme de cite l'arone e De-

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el dia 21 de Junio de 1921. (1999)10 0120:570 100 100

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

- Partido Médico .- Santa María de Nieva. — Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia e instruido por el Ayuntamiento de Santa Maria de Nieva, para la provisión de las plazas de titulares de aquel partido Médico, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del Negocia lo; la Comisión acuerda devolver al señor Gobernador civil el expediente de raferencia, informándole en los términos que constan en acta.

Cuentas provinciales. - Capital . -

Presentada por el Sr. Contador de fondos provinciales, las cuentas rendidas por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, ordenador de pages, correspondientes al año de 1920 a 1921, terminado en 31 de Marzo último; la Comisión considerando que en la formación de las indicadas cuentas han sido guardadas las prescripciones de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de 1.º de Junio del mismo ano, acuerda prestar su conformidad a las referidas cuentas; que se las dé la tramitación que preceptúan los artículos 126 y siguientes de la vigente ley provincial hasta su aprobación definitiva por la Excelentísima Diputación y el Tribunal de las del Reino, y que para poder determinar la situación actual de los Censos y legados con que cuenta la Corporación e informe por la Contaduría de fondos provinciales respecto de los cobrados y que falten por cobrar, para que por Secretaría se dictamine después respecto a lo procedente para realizar el oportuno cobro.

Asuntos urgentes. - Capital. - La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Prisión provincial. — Capital. - Dada cuenta de una comunicación del Ilustrisimo Sr. Director general de Prisiones recomendando a la Exema. Diputación ante la incapacidad e insuficiencia del actual edificio destinado a Cárcel, sea habilitada en todo o en parte, la nueva prisión que se está construyendo desde hace tan largo tiempo pues la necesidad que viene a satisfacer dadas las exigencias de actualidad resulta improrrogable; se acuerda que la Comisión en pleno visite al Sel Alcalde de la Capital, citándole previamente, para tratar de este asunto induserqui o repuesentaniotas 12910

Prisión provincial. — Capital. — Interesado por el Sr. Jefs de la Prisión provincial en comunicación del 17 del corriente, se proceda a la reallización de algunas obras de saneamiento y reparación en el edificio donde está instalada la cita la Prisión, la Comisión acuer a de conformidad con lo que se interesa, y que los Sres. Diputados Inspectores de la repetida Prisión se pongan de acuerdo con el Ayuntamiento para realizar dichas obras a la mayor brevedad posible.

Sanidad. - Capital. - Solicitado por Bruno Madina, vecino del término de Zamarramala, la sea concedida una gratificación para atender a les gastos precisos para someter al tratamiento antirrábico a una hija suva mordida por un perro hidrófobo, la

Comisión acuerda que habiendo posibilidad de aplicar en el Instituto provincial de Higiene las in yecciones antirrábicas se le comunique con urgencia al solicitante, sin perjuicio de que si ya hubiera sido sometida a tratamiento su citada hija en el Instituto de Higiene de Madrid, se le conceda la cantidad de 50 pesetas, para atender a aquéllos gastos y que en lo suceeivo se aplique en este Instituto provincial de Higiene las inyecciones antirrábicas, previo anuncio en el Bolatín Oficial de la provincia.

posotas, setenta y since centimos, a que

-mento el cinco por ciento de casa-

Contabilidad provincial.—Capital. La Comisión acuerda que por la Contaduría de foudos provinciales se informe acerca de la forma legal de verificar el pago de las indemnizaciones al personal de la Imprenta provincial por trabajos extraordinarios.

Establecimientos provinciales de Beneficencia. — Capital. — Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Capital interesando se autorico durante los días de feria la visita a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de las personas que así lo des-en; la Comisión acuerda de conformidad con lo interesado, que se comunique así al Sr. Director de aquellos Establecimientos para su conocimiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 21 de Junio de 19an .- El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. -V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

45 to the transfer to the transfer of 1963. Ministerio de Femente

ANUMCIO DE MATRICULA

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes ones are

Esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Agosto y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar de Abajo, Pinar de Arriba y Pinar de la Excomulgada», de los propios de Samboal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de veintiun mil quinientos pinos a vida y de trescientos sesenta y siete pinos a muerte, cuya tasacion total asciende a la canti lad de ciento nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas, en la que está comprendido el importe del planide mejores, geliciles eup estus ab

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechainientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península,

durante las horas hábiles de oficina, des le el día de la fecha hasta el día 1.º inclusive de Agosto próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de cinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, a que asciende el cinco por ciento de tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

Don N....N...., vecino de...., según cédula personal número...., de la clase..., enterado del anuncio publicado en.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar de Abajo, Pinar de Arriba y Pinar de la Excomulgada», de los propios de Samboal (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...(Aquí la propsición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determ:nadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en qui se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

. Lay or or of the 1948 Escuela Normal de Maestras de Segovia

ANUNCIO DE MATRÍCULA

Las alumnas que hayan hecho sus estudios extraoficialmente y deseen darles validez académica en la próxima convocatoria extraordinaria, pueden solicitarlo durante los días, hábiles de todo el mes de agosto próximo y de once a doce de la mañana en la Secretaría de esta Escuela, para lo cual presentarán una instancia a la Sra. Directora acompañada de la cédula personal, debiendo satisfacer 25 pesetas como derechos de matrícula y 5 como derechos de examen (todo en papel de pagos al Estado) por cada curso o asignatura de cada curso que soliciten, más los timbres móviles correspondientes.

Las aspirantes a ingreso en la carrera del Magisterio, lo solicita-

Cobiernos civiles de la Pennischa

rán también mediante instancia que irá acompañada de la siguiente documentación: cédula personal, certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa y estar revacunada, partida de nacimiento del Registro civil legalizada si la interesada fuese de otra provincia y legitimada si pertenece a ésta, autorización de los padres o tutores para seguir la carrera del Magisterio y dos timbres móviles.

Las alumnas que deseen cursar oficialmente sus estudios en el curso de 1921-1922, pueden verificar sus inscripciones durante todo el mes de Septiembre próximo, en las horas ya dichas, debiendo satisfacer el primer plazo de matrícula que consiste en 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles.

Las alumnas que deseen examinarse del primer curso por enseñanza no oficial, deben tener 15 años cumplidos, y las aspirantes a ingreso 14; éstas pueden solicitar examen desde el primero de agosto hasta la víspera de comenzar los ejercicios.

Segovia, 20 de Julio de 1921.-La Secretaria, Asunción Barahona. -V.º B.º: La Directora accidental, Angeles León Palacios.

16 1950 at 61 21 1950

Alcaldia de Sangarcia

Formado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presnpuesto municiqal ordinario del actual ejercicio, con a laptación al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se encuentra expuesto al público por término de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que sea inserto el presente anuncio en el Bolerín Oficial, a fin de que durante dicho plazo y tres días más, puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos, producir las reclamaciones que estimen pertinentes: con estricta sujeción a lo preceptuado en dicho Real decreto cono al y l

Sangarcía, 18 de Julio de 1921. -El Alcalde, Félix de la Calle.

erani Cr. sant z Halla obazbasanov 1953

Junta de Cárceies del Partido de Santa Maria la Real de Nieva

des es our l'Edicto Vend di Gines about sout obsets objections

D. Miguel Llorente García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Santa María de Nieva y como tal Presidente de la Junta de Cárceles de este partido judicial.

Por el presente se convoca a los Sres. Alcaldes o representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, a la sesión extraordinaria que se celebrará en estas. Casas Consistoriales el día 5 de Agosto próximo a las diez, con el fin de acordar el medio de proveer a los gastos que se ocasionen en la reparación de los daños ocasionados en los edificios pertenecientes a la Junta del partido por las horrorosas tormentas ultimamente ocurridas; forma de realizar las obras y confección en su caso del oportuno presupuesto extraordinario, sollog -- Indique -- Debinad

Santa María de Nieva, 19 de Julio de 1921. —El Alcalde Presidente, Miguel Llorente branching colonsition

tos precisis para someter al trata-

inserdide por un perro dideócobo, la f

Alcaldía de Villagonzalo de Coca ANUNCIO

Habiendo sido rectificadas las valoraciones de fincas rústicas de este término municipal por el personal encargado de los trabajos del Avance Catastral; con esta fecha han sido entregadas por el Jefe de la Brigada las relaciones de características con su clasificación local, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, que terminan el 4 de Agosto próximo, para que dentro del indicado plazo, puedan alegar los propietarios y entidades agrarias por escrito cuanto estimen conveniente como impugnación a las características de los predios objeto de exposición.

Lo que se hace público por el presente a fin de que tenga cumplimiento: lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 Valladolid, 20 de Julio de 1921. para la ejecución y conservación del Avance Catastral.

Villagonzalo de Coca, a 16 de Julio de 1921. - El Presidente de la Junta pericial, Demetrio Herrero.

Parque de Intendencia del Ejército no cond Valladolid Sup od

El Director del Parque de intendencia de Valladolid. 22 de biloballaV 9b

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Agosto de 1921, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que a continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y

sacos envases.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establepara uso de dichas armas laotneim-

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos, que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque o Depósitos a que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos,

transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuándo le ordene la Junta económica del establecimiento; constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

P. I., El Capitán, Domiciano Fernanz.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia o de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acom-

paña. En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid...., de..... de 19...

(Firma del proponente)

regna en el salon de acte della le casa-malacio el dia le ANUNCIO DO TO TOD

PEOTING BER ONE SE

once horns; con-el fin de No conviniendo a mis intereses que continuen libres los pastos de treinta y siete obradas, equivalentes a catorce hectáreas, cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas, de mi propiedad, sitas en este término municipal y sitio denominado «Soto», por el presente hago saber que desde el día de hoy queda coteadó y vedado de pastos para toda clase de ganados el expresado terreno.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial a fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Aldehuela del Codonal, 20 de Julio de 1921.-El Propietario, Juan

IMPRENTA PROVINCIAL SOLVE